



Nº EXPEDIENTE: 001-017036

FECHA: 27 de julio de 2017

NOMBRE: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

1º. Con fecha 27 de julio de 2017 tuvo entrada en este Ministerio, una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número de expediente 001-017036.

2º. Con fecha de 22 de agosto de 2017 dicha solicitud se recibió en este Consejo Superior de Deportes (CSD).

3º. En relación con la solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por D. Juan José Bárcena García por la que solicita copia del expediente completo del CSD relativo a "Aclaraciones subvención a Torrelavega de 1% de las quinielas del año 2013" y el expediente de "Reintegro de la subvención concedida para primera fase de los dos campos de fútbol 11 de Tanos (Torrelavega)", se informa lo siguiente:

Analizada la solicitud presentada se constata que la petición se refiere a la subvención otorgada por el CSD a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), aprobada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego.

Esta subvención se reguló mediante Convenio de colaboración realizado en el mismo año entre el CSD y la RFEF en el que se acordó destinar para obras y equipamientos de instalaciones deportivas la cuantía de 2.962.050, destinándose 210.000 € a la remodelación de los campos de fútbol municipales de Tanos situados en el Municipio de Torrelavega. Mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 24 de abril de 2017 se incoó expediente de reintegro parcial de dicha subvención, por falta de justificación o justificación insuficiente, estando dicho expediente en trámite y pendiente de resolución definitiva.

Por otra parte, tras la apertura de diligencias previas por parte del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional en relación a diversas actuaciones de dirigentes de la RFEF, se remitió por parte de este Organismo, y en función del contenido del Auto de dicho Juzgado de fecha 20 de julio de 2017, escrito al juzgado con información relativa a la subvención para la remodelación de los campos de fútbol municipales de Tanos situados en el Municipio de Torrelavega.

En función de todo ello y dadas las circunstancias que concurren en la documentación solicitada y al amparo de lo establecido en los artículos 14 e) y en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Organismo entiende que no debe facilitarse la información solicitada por D. Juan José Bárcena García ya que:

En relación con las "Aclaraciones subvención a Torrelavega de 1% de las quinielas del año 2013"; éstas forman parte de un procedimiento penal en curso, por lo que su entrega podría poner en riesgo la investigación y sanción de determinados ilícitos penales.

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DELIA TORES MOYA | FECHA : 19/09/2017 16:55 | NOTAS : F



En relación con el expediente de "Reintegro de la subvención concedida para primera fase de los dos campos de fútbol 11 de Tanos (Torrelavega)", se trata de un procedimiento en curso respecto del que al CSD no le consta que D. Juan José Bárcena García haya acreditado su condición de interesado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 2017
Por D.F (Resolución del Presidente del CSD de 9 de marzo de 2017)
LA SECRETARIA GENERAL
Delia Torés Moya

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DELIA TORES MOYA | FECHA : 19/09/2017 16:55 | NOTAS : F